

JUEVES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 219

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

CVE-2014-15690 *Aprobación inicial y exposición pública de modificación de la Ordenanza reguladora de la Comunicación Previa para el Ejercicio de determinadas Actividades Comerciales y de Servicios, y del Procedimiento de Comprobación.*

El Pleno del Ayuntamiento de Comillas en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2014 acordó, inicialmente, modificar la ordenanza municipal reguladora de apertura de determinadas actividades comerciales y servicios, y del procedimiento de comprobación.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo provisional.

Comillas, 3 de noviembre de 2014.

La alcaldesa,
María Teresa Noceda.

[2014/15690](#)